

Resolución Suprema Nº 139-2013-R

Lima, 14 de junio de 2013

VISTAS:

La Resolución Suprema Nº 175-2008-RE, de fecha 01 de julio de 2008, que nombró Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Honolulu, Estado de Hawaii, Estados Unidos de América, al señor Carlos Juárez;

La comunicación escrita, de fecha 6 de marzo de 2013, mediante la cual el señor Carlos Juárez manifiesta su renuncia al cargo de Cónsul Honorario del Perú en Honolulu;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127º, literal d), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios concluyen a su solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º inciso 11) de la Constitución Política del Perú; en los artículos 127º, literal d), 128º y 129º del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE del 05 de octubre de 2005 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares;

SE RESUELVE:

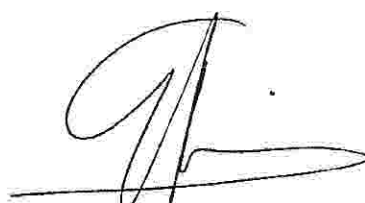
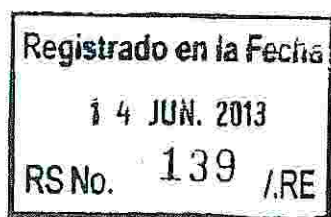
Artículo 1º.- Dar por terminadas las funciones del señor Carlos Juárez como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Honolulu, Estado de Hawaii, Estados Unidos de América.

Artículo 2º.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

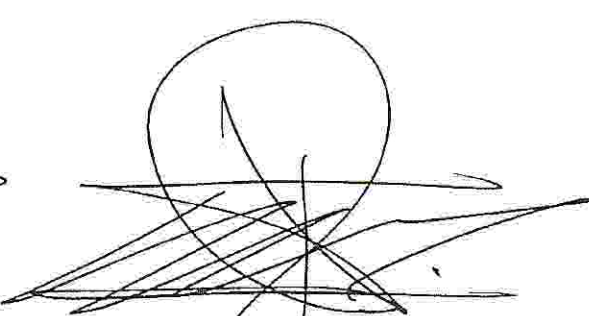
Artículo 3º.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDA A. RIVAS FRANCHINI
Ministra de Relaciones Exteriores



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República